

COMUNIDAD INTERNACIONAL VISIÓN ISRAEL



POR: YESHURUM CAMPO MARTINEZ, TALMID DE “COINVI”

Lección 4: Las Siete Leyes Noájicas

En esta ocasión hablaremos sobre las siete pautas de moral que fueron entregadas a Noah (Noé) para ser obedecidas por todos sus descendientes (Bereshit/Génesis 9). Las leyes Noájicas rigen no solo a los israelitas sino que son universales, es decir, rigen a toda la humanidad, puesto que todos los seres humanos somos descendientes de Noah.

Estas leyes constituyen la regla mínima de moral, lo mínimo que una persona debe obedecer si quiere vivir en el mundo venidero. Un gentil debe obedecer estas siete leyes aún cuando decida no pertenecer al pueblo de Israel; aunque es más recomendable que no se conforme solo con ellas e intente ir creciendo en perfección para guardar también los preceptos dados a los judíos. De ninguna manera creemos que alguien pueda alcanzar la plenitud de la santidad a través de tan solo estas siete leyes, más bien creemos que ellas constituyen un punto de partida, una estatura mínima de obediencia al Eterno.

Basados en el libro de los Hechos (Hechos 15:19-21; 15:28-29 y 21:25) hemos destacado entre las siete leyes, tres que son más básicas que las demás, son las que de ningún modo pueden faltar en alguien que pretende agradar al Eterno, sea judío o gentil. Así mismo un goy que aspira a convertirse en judío, debe someterse por lo menos a estas tres pautas

morales mientras aprende las mitzvot dadas a Israel, de lo contrario no es digno siquiera de entrar a una congregación israelita ni puede considerarse un discípulo de Yeshúa. Estas tres leyes básicas son:



NO COMETER IDOLATRÍA.

“No tendrás dioses ajenos delante de mí, no te harás imagen ni ninguna semejanza de lo que está arriba en el cielo, ni debajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás ante ellas ni las honrarás; porque yo soy el Eterno tu Elohim, fuerte y celoso...” (Shemot/Éxodo 20:3-5)

Este mandamiento no aparece en el texto de Bereshit/Génesis 9 donde el Eterno entrega leyes a Noah, sino que lo hemos extraído de las tablas entregadas a los Israelitas; sin embargo tradicionalmente ha sido contada por el judaísmo entre las leyes Noájicas. También existen evidencias bíblicas de que la idolatría ya era considerada un pecado aun antes de que existiera la nación de Israel; por ejemplo, Yaakob abinu (nuestro padre Jacob) mandó a su familia a que se deshicieran de los dioses ajenos (Bereshit/Génesis 35:2). El midrash (la interpretación tradicional judía) también dice que nuestra matriarca Rajel fue maldecida por haber tomado un ídolo de su padre Labán (Bereshit/Génesis 31:19 y 32) y por eso murió a temprana edad. En el Brit Hadashá la prohibición de la idolatría también es considerada una ley universal; por ejemplo, en el concilio de Yerushalayim Rabí Yaakob dijo: “Que no se inquiete a los gentiles que se convierten a Elohim, sino que se aparten de la contaminación de los ídolos...” (Hechos 15:19-20). Esto agradó a toda la asamblea de los judíos creyentes de Yeshúa, así que escribieron a los creyentes gentiles: “Nos ha parecido bien no imponerles ninguna carga más que estas [tres] cosas necesarias: que se abstengan de lo sacrificado a ídolos...” (Hechos 15:28-29). Este mandamiento incluye no solo abstenerse de comer de lo sacrificado a los ídolos, sino cualquier otro acto de adoración a un ser distinto al Eterno. Tanto judíos como gentiles estamos obligados a guardar fidelidad a un único Elohim, porque todos fuimos creados por él y por él somos sustentados. Existen tres posturas distintas respecto al por qué la idolatría se constituye un pecado tan grave:

1. La primera postura dice que los ídolos son solo producto del ingenio de los que los imaginan y de los que los esculpen o los dibujan (Yeshayahu/Isaías 2:8); por eso no merecen ninguna adoración, ni siquiera un mediano respeto. No pueden escuchar a quienes claman a ellos ni ver a quienes les adoran, no sienten ni piensan (Tehilim/Salmos 135:15-17).

Según esta postura, adorarlos es un pecado grave porque implica cambiar a un Elohim todopoderoso, grande, creador de todo, santo, sublime... por un pedazo de piedra, metal o madera que nada sabe y nada puede hacer (1 corintios 8:4). Semejante absurdo constituye una humillación y una ofensa al Eterno, pues es como si el idolatra dijera que su estatua es más poderosa o más importante que el Rey de reyes. Según esta forma de ver las cosas, los falsos profetas, adivinos y visionarios, Etc., no son más que charlatanes que engañan a la gente con las ocurrencias de su mente torcida, o también pueden ser gente trastornada que cree en sus propias alucinaciones o personas conmocionadas se dejan llevar por sus propias emociones hasta el punto de creer que están recibiendo revelaciones en sus sueños y corazonadas.

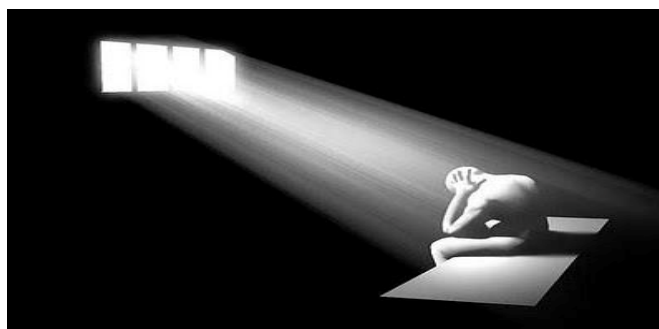
2. Otra postura afirma que los ídolos no son solo seres imaginarios y estatuas, sino que detrás de sus esculturas e imágenes pintadas hay espíritus malignos que escuchan las oraciones que se les hace y reciben la adoración que se les rinde (Vayikrá/Levítico 17:7). Conforme a este punto de vista, la idolatría no sería solo una pérdida de tiempo sino un acto de satanismo en el cual se le rinde culto a los demonios (1 corintios 10:20) y le hacen peticiones a las fuerzas malignas, las cuales pueden contestarles emitiendo revelaciones del pasado, del presente o del futuro; ya sea mediante engaños o mediante dones sobrenaturales que recibieron al ser creados. Esta postura explica que NO todos los falsos profetas, adivinos y visionarios son charlatanes, sino que son personas engañadas por seres oscuros que les provocan visiones, les revelan mensajes y les dan ordenes casi siempre contrarios a la verdad y a la voluntad divina.

3. Una tercera postura afirma que las dos anteriores son igual de ciertas, que normalmente la idolatría es simple pérdida de tiempo y que el idolatra clama a algo que no lo oye; pero que también existen casos especiales donde un espíritu se apropia de la identidad del ídolo y se relaciona con sus profetas y adivinos para revelarles cosas.

Pero no solo a los dioses falsos se les considera ídolos, sino también a las criaturas que existen o existieron en algún momento y que reciben homenajes exagerados que sólo deberían ser dirigidos al Eterno. Por ejemplo las misas y procesiones dedicadas los llamados “santos milagrosos”, desde una perspectiva judía, son vistas como actos de idolatría; ya que en el pensamiento hebreo, la santidad y las obras milagrosas son un atributo exclusivo del Eterno; de modo que la santidad de un ser creado nunca es propia, sino prestada por el Creador; y del mismo modo, los milagros nunca son realizados por las criaturas, sino que es el Creador quien los realiza por medio de ellas. Desde este punto de

vista, atribuirle santidad, milagros, fuerza, divinidad, perfección, grandeza o cualquier otro atributo divino a un ser humano u otro ser creado es absurdo y ofensivo para Elohim, pues él es el único santo, milagroso, fuerte, divino, perfecto y grande, y todo lo demás es profano, impotente, débil, vano, imperfecto y pequeño sin él.

En todo caso, sea que la idolatría vaya dirigida a dioses falsos o a seres reales creados por Elohim, sea que la adoración la reciba un demonio o una simple piedra inerte; en todos los casos constituye una traición hacia el Eterno. El idólatra es como una mujer adúltera que va y le da a otro hombre lo que debería guardar exclusivamente para su esposo, y peor aún es como una que lo hace frente a él, provocando así sus celos; porque el Eterno ve la idolatría y se encela por nosotros, por eso dice: “No te inclinarás ante ellas ni las honrarás; porque yo soy el Eterno tu Elohim, fuerte y celoso” (Shemot 20:5).



NO COMETER INMORALIDAD SEXUAL.

“Ningún varón se llegue a su parienta cercana para tener relaciones sexuales con ella...no tendrás relaciones sexuales con una mujer y con su hija... no tomarás a una mujer juntamente con su hermana... y no tendrás relaciones sexuales con una mujer durante su periodo menstrual ni tendrás acto carnal con la mujer de tu prójimo... no te echarás con varón como si fuera una mujer, ni con ningún animal tendrás ayuntamiento. En ninguna de estas cosas te mancharás, porque en todas estas cosas se han corrompido las naciones y la tierra fue contaminada y yo visité su maldad... no hagan ninguna de estas abominaciones, ni el natural ni el extranjero que vive entre ustedes” (Vayikrá/Levítico 18:6-26)

Este mandamiento tampoco aparece explícito en el texto de Bereshit/Génesis 9, pero tradicionalmente el judaísmo la ha considerado una ley Noájica. Además la historia de la destrucción de las ciudades de Sodoma y Gomorra nos demuestra que la inmoralidad sexual era considerada un pecado grave desde antes de que existiera la nación de Israel (Bereshit/Génesis 18.20). El texto de Levítico 18:6-26 también es una muestra de universalidad, ya que en el versículo 26 a los israelitas se nos dijo que estas inmoralidades

no debíamos cometerlas ni nosotros ni el extranjero que vive entre nosotros. En el concilio de Yerushalayim también se decidió que los gentiles creyentes de Yeshúa debían abstenerse “de fornicación” (Hechos 15:22). Aquí el término “fornicación” se refiere a todo tipo de perversión sexual, incluyendo el adulterio (acostarse con la mujer de otro hombre), el incesto (relaciones conyugales entre familiares cercanos), el homosexualismo y lesbianismo (relaciones conyugales entre personas del mismo sexo) y la zoofilia (relaciones sexuales con animales).

Hay que destacar que en la lista de Levítico 18 también se encuentra la prohibición de acostarse con una mujer durante su periodo menstrual, así que todo hombre (judío o goy) debe abstenerse de hacer esto. Sin embargo el judío está obligado a esperar aun siete días más después del periodo para poder estar con su esposa.

El texto prohíbe que un hombre se acueste con una mujer que está casada con otro hombre, también dice que un hombre no puede casarse con dos mujeres que son madre e hija o que son hermanas; pero no prohíbe que un hombre tenga más de una mujer si estas no son parientas cercanas. Decir que la poligamia está prohibida por el Eterno, sería agregarle a la Torah algo que realmente no dice; por eso en la antigüedad era común que los judíos y los goyim tuvieran más de una esposa, y no era mal visto por nadie. Rabí Shaúl (el apóstol Pablo) recomendó que el líder de una congregación fuera “marido de una mujer” (Tito 1:6), mas no dijo nada respecto a los miembros que no ejercen liderazgo. Pero a pesar de que no existe una prohibición explícita en la Torah ni en el resto de la Biblia, hoy en día los judíos no practicamos la poligamia; unos la rechazan por tradición, otros se abstienen de ella por causa de las leyes terrenales y otros simplemente no se sienten atraídos a tener más de una esposa.



RESPETAR LA VIDA Y LA SANGRE.

“pero la carne con su vida, que es la sangre, no comerán, porque ciertamente demandaré la sangre de las vidas de ustedes; de mano de todo animal la demandaré y de mano del hombre; de mano del varón, su hermano, demandaré la vida del ser humano. El que derrame sangre de un ser humano, otro ser humano derramará la suya, porque el hombre fue creado a imagen de Elohim” (Bereshit/génesis 9:4)

Dice la Torah que cuando Noah (Noé) y su familia salieron del arca después del diluvio, el Eterno habló con ellos y estableció con ellos un pacto para ellos y sus descendientes. Uno de las leyes de este pacto consiste en el respeto hacia la vida de los seres humanos puesto que fue creado a imagen de Elohim y por lo tanto posee una dignidad superior a la de los demás seres que habitan el planeta, y cualquiera que derrama la sangre de un ser humano, cae bajo maldición y otro ser humano derramará la suya. Aquí tenemos, pues, la prohibición de cometer asesinato.

Sin embargo la misma Torah ordena la pena de muerte para quien comete ciertos pecados graves; dándonos a entender que quien se profana a sí mismo con estos pecados, pierde la dignidad de haber sido creado a imagen de Elohim, y por lo tanto pierde su derecho a la vida; de modo que solo se quebranta esta ley cuando se le quita la vida a un inocente (Shemot/Éxodo 23:7). La ley de respetar la vida no solo prohíbe el asesinato, sino que también nos exige tener respeto por la sangre tanto del hombre como de los animales, ya que este líquido contiene “la nefesh”, la energía que nos mantiene vivos. Por esa razón está prohibido beber sangre o comer alimentos que contengan residuos de este líquido (Vayikrá/Levítico 19:26). Cuando un animal es sacrificado para comer su carne, es necesario dejar que se desangre bien y la sangre debe ser derramada en la tierra; esta ley es tanto para los israelitas como para los goyim, por eso dice: “Cualquier varón de la casa de Israel o de los extranjeros que moran entre ellos caza a algún animal terrestre o ave que sea de comer, derramará su sangre y la cubrirá con tierra, porque la nefesh [la vida] de toda carne está en su sangre” (Vayikrá/Levítico 17:13-14). Por eso es recomendable que cuando comemos carne, la pongamos en agua de sal durante media hora y luego la enjuaguemos muy bien antes de cocinarla, de modo que no sea ingerido con sangre. La tradición judía dice que esto solamente es necesario cuando se trata de carne de ganado o de aves, pues el pasaje de Vayikrá 17 no dice nada sobre el pescado. Los sabios también interpretaron a partir de estos versículos que uno no debe comer partes de un animal vivo, puesto que estaría comiendo la carne juntamente con la nefesh y esto es una gran falta de respeto hacia la vida.

Este tema también se tocó en el concilio de Yerushalayim y se decidió que los gentiles creyentes de Yeshúa debían abstenerse de sangre y de ahogado (Hechos 15:29). Cuando dice “ahogado” se refiere a animales que no fueron desangrados al sacrificarlos, sino que fueron inmolados torciéndoles el cuello; cuando se hace esto, la sangre se coagula dentro de la carne del animal y queda no apta para su consumo. Pero esta prohibición es solo para los gentiles que creen en Yeshúa, puesto que a los demás goyim la torah les permite comer incluso los animales que fueron hallados muertos (Devarim/Deuteronomio 14:21), aunque teniendo en cuenta todo lo anterior es obvio que también ellos están obligados a salar y enjuagar bien la carne antes de cocinarla.

Las anteriores fueron las tres normas más básicas; pero aun existen 4 leyes universales más:



TENER HIJOS.

“«Pero ustedes fructifiquen y multiplíquense; procreen abundantemente en la tierra y multiplíquense en ella». Y habló Elohim a Noah y a sus hijos diciendo: «He aquí yo establezco mi pacto con ustedes y con sus descendientes después de ustedes; y con todo ser viviente que está con ustedes, con las aves... y todo animal de la tierra»”

(Bereshit/Génesis 9:7-10)

No todos los judíos consideran a esta norma una ley noájica, sin embargo aquí la hemos incluido porque fue dada primeramente a Adam (Bereshit/Génesis 1:28) y luego a Noah (Bereshit 9:1); y como todos los seres humanos somos descendientes de ellos dos, entonces todos estamos obligados a obedecerla; y no solo nosotros sino también los animales (Bereshit 1:22).

Hay que resaltar que el mandamiento no solo nos dice que tengamos hijos, sino que nos manda a multiplicarnos y a procrear abundantemente, lo cual nos enseña que debemos tener la mayor cantidad de hijos posible. El pensamiento del varón judío es trabajar arduamente en su juventud para alcanzar una buena situación económica y luego casarse para tener muchos hijos sin miedo a no tener como mantenerlos. Desde la perspectiva judía el celibato, los métodos anticonceptivos y el aborto no son opciones lícitas. Los judíos dudamos seriamente de que rabí Shaúl (el apóstol Pablo) haya recomendado al hombre quedarse sin mujer, a pesar de que esto aparece muy explícito en el capítulo 7 de la primera carta a los corintios. Es sabido y comprobado que el Brit Hadashá ha estado expuesto a manipulaciones y ha sido adulterado en distintos pasajes, por eso en este asunto damos preferencia a la Torah y consideramos que probablemente estos versículos hayan sido agregados por la religión cristiana, pues en el pensamiento cristiano el sexo muchas veces es asociado al pecado, a los instintos animales y a las bajas pasiones; pero los judíos creemos que la sexualidad fue creada por Elohim para bendición y no para maldición, y que constituye algo completamente positivo si se vive correctamente. Alguien también podría argumentar: “Si tener hijos es un mandamiento del Eterno ¿entonces por qué el Mesías no lo hizo?”. Hay dos posibles respuestas (para que usted escoja la que prefiera):

1. La primera es: “¡No sabemos si los tuvo!”. Si bien la Biblia no habla de “la mujer de Yeshúa” o “los hijos de Yeshúa” tampoco dice que no tuviera.

2. Y una segunda posible respuesta sería: “¡Aun puede tenerlos!”. Yeshúa no está muerto, él sigue vivo y por lo tanto aún puede casarse y engendrar hijos. En el pensamiento cristiano no cabe la idea de que “Jesucristo” tenga relaciones sexuales, porque como hemos dicho, en esa religión el sexo es visto como un atributo animal; pero el Mesías judío no tiene problemas con ese asunto porque él es tan masculino y tan humano como cualquier otro hombre. Para el pensamiento judío sería totalmente posible y completamente normal que cuando Yeshúa regresara a gobernar al mundo tomara para sí a una mujer y tuviera hijos con ella.

Algunos opinan que las mujeres no están obligadas a guardar esta norma, sino solo los varones; pero cuando leemos las historias de mujeres estériles como nuestras matriarcas Sarah, Rivka y Rajel, nos da la impresión de que ellas lo consideraban algo necesario (aun cuando la Torah todavía no había sido entregada al pueblo de Israel). La misma naturaleza de la mujer le impulsa a desear ser madre; y el mismo Rabí Shaúl que supuestamente recomendó el celibato también manda a las mujeres a tener hijos (1 Timoteo 2:15). Por lo tanto consideramos que todos los seres vivos (desde las plantas y animales, hasta los hombres y mujeres) estamos llamados a reproducirnos lo más abundantemente posible.



NO ROBAR.

“no robarás” (Shemot/Éxodo 20:15)

Consideramos esta norma como universal por varias razones:

1. La tradición judía la ha incluido entre las siete leyes Noájicas.
2. Cualquier persona en su juicio cabal es culpado por su conciencia cuando roba.
3. Este es un principio moral que ni siquiera necesita ser enseñado, sino que la naturaleza misma y la lógica nos lo enseñan.
4. Está prohibido en todos los países del mundo en las leyes terrenales; y no solo actualmente sino a lo largo de la historia.

Nuestros sabios han interpretado que esta norma no solo se refiere a robar bienes sino también personas, es decir, la prohibición del secuestro está incluida en este mandamiento. Pero la Torah no prohíbe que en una guerra el ejército vencedor tome el botín de su enemigo vencido o tome para sí prisioneros siempre y cuando se haga todo de manera apropiada; por eso en la Biblia muchas veces el ejército de Israel es mostrado como saqueador de ciudades enemigas sin ningún reproche (Eje: Yahoshúa/Josué 11:14), incluso Eterno mismo mandó a los israelitas a que tomaran prisioneros de guerra y disfrutaran del botín de las ciudades que se negaran a hacer pacto de paz con ellos (Devarim/Deuteronomio 20:10-14). Esto es difícil de entender para una mente cristiana, pero los judíos creemos que todas las palabras de la Torah son justas, y que si el Eterno ordena algo es porque no es injusto. En todo caso, hoy en día ningún ejército judío saquea ciudades para extraer botines ni prisioneros, esto por causa de las leyes terrenales.



NO MALDECIR AL ETERNO.

“Y al que blasfeme el Nombre del Eterno, ha de ser muerto; toda la congregación lo apedreará; tanto el extranjero como el natural, si blasfema el Nombre que muera” (Vayikrá/Levítico 24:16)

¿Por qué hemos considerado esta prohibición como una norma universal?

1. Porque el versículo de Vayikrá 24:16 declara que tanto el israelita como el extranjero que maldice al Eterno es digno de muerte.
2. Porque al igual que “no robar”, este es un principio moral que ni siquiera necesita ser enseñado, sino que la naturaleza misma y la lógica nos lo enseñan.
3. Porque la tradición judía lo ha incluido entre las leyes Noájicas.
4. Porque la historia de Yob/Job se llevó a cabo antes de que existiera la nación de Israel y aún así nos muestra que maldecir al Eterno ya era considerado un pecado que no podía cometerse ni en la más extrema de las situaciones (Yob/Job 2:7-10)



GOBERNAR Y SER GOBERNADOS.

“Llenen la tierra y gobiérnenla, y dominen sobre los peces del mar y sobre las aves de los cielos y sobre todas las bestias que se mueven sobre la tierra”
(Bereshit/Génesis 1:28)

Este es un mandamiento universal porque fue dado a Adam y por lo tanto recae sobre todos sus descendientes. La tradición judía así lo ha considerado y la lógica nos lo confirma. Esta norma nos obliga a:

1. Ejercer dominio sobre los animales y demás elementos de la naturaleza.
2. Ejercer dominio sobre nuestros hijos y someternos en obediencia a nuestros padres.
3. Establecer jueces, gobernantes y leyes terrenales para someternos a ellos.

YO Y MI CASA SERVIREMOS A YHWH

Visite nuestra página Web:

www.visionisrael.com

www.misionisrael.com

info@misionisrael.com

Twitter: @visionisrael